

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 076
(30 de noviembre de 2020)

“Por la cual se fijan los valores de los distintos servicios prestados por la Universidad Católica de Pereira para el año 2020”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14°, 15° y 6°, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la fijación de valores de los diferentes servicios que presta la Universidad, de acuerdo al incremento del costo de vida para el año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. Fijar para el año 2021 los valores de los diferentes servicios que presta la Universidad Católica de Pereira, como sigue:

Derechos de Inscripción	Valor
Inscripciones y reingresos pregrado	155.800
Inscripciones y reingresos posgrados	186.600

Derechos de Matrículas	Valor
Reposición seminario de Humanidades	80.900
Matrícula de proyecto de grado de pregrado	2 SMLMV
Matrícula de proyecto de grado de especializaciones	2.5 SMLMV
Matrícula de proyecto de grado de maestrías	3 SMLMV
Adición de materia extemporánea	48.500
Homologaciones 1 materia	162.900
Homologaciones 2 materias	326.800
Homologaciones 3 materias o más	489.600
Homologaciones 1 materia Posgrado	Valor crédito + 10%

Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios	Valor
Habilitaciones y aplazamientos	68.000
Validaciones	243.800
Examen de nivelación o de diagnóstico en línea	32.400
Prueba de suficiencia	42.000

Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente	Valor
Estudios de transferencia externa Pregrado	233.000
Estudios de transferencia externa Posgrados	248.100
Talleres de pre-práctica	80.900
Suficiencia en Informática	58.200
Curso de portugués	309.300
Curso de italiano	309.300
Curso de inglés	362.500
Acompañamiento Centro de Graduados	20.000

Derechos de grado	Valor
Acta de Grado	32.400
Duplicado de diplomas	195.300
Derechos de grado programas de pregrado	0.85 SMLMV
Derechos de grado programas de posgrado	1 SMLMV

Derechos de expedición de certificados y constancias	Valor
Formato de solicitudes académicas y de revisión	2.100
Certificados y/o constancias	10.900
Certificado de notas por semestre	15.600
Constancias (en inglés)	11.400
Traducción constancias de Admisiones y Registro Académico	61.700
Duplicado de carné	19.400

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rectoral rige a partir del primero (1°) de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



BHEITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS Pbro.
Rector